

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Hacienda

EXPOSICION

SEÑORA: Ha tiempo encargó el Gobierno de V. M. al escultor español señor Susillo un proyecto de estatua que había de erigirse en la Habana al insigne navegante Cristóbal Colón. Aprobado aquél oportunamente, se encargó de la fundición la casa Thiebauth freres de París, en cuyos talleres ha permanecido hasta ahora, que solicita la entrega, habrá de hacerse á la Delegación de la Comisaria Regia nombrada con motivo de la Exposición Universal recientemente celebrada. Razones conocidas y siempre dolorosas, hacen que el emplazamiento de aquélla no pueda ser el lugar designado, siendo por ello necesario autorizar la conducción á esta corte de la expresada estatua y monumento propiedad del Estado, y obra ejecutada por un laureado artista español.

En consecuencia, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 31 de Enero de 1901.

SEÑORA:

A L. R. P. de V. M.,

Manuel Allendesalazar.

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino.

Vengo en autorizar la conducción á esta Corte de la estatua y monumento de Cristóbal Colón, ejecutada por el escultor

español Susillo y fundida en París por la casa Thiebauth freres.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Manuel Allendesalazar.

Diputación Provincial

Sesión de 24 de Octubre de 1900

PRESIDENCIA DEL SR. D. TOMÁS IGNACIO DE BERUETE

Señores que asistieron:

Arriaga.—Calatraveño.—Camariñes (Marqués de).—Cárdenas.—Ceruelos.—Cortina y Estecha.—Cortinas y Porras.—Chapaprieta.—Durán.—Fiscowich.—Lucio.—Martínez Aparicio.—Martínez Contreras.—Novo y Colson.—Raboso.—Santos Suárez y Jabat.—Serrano Echevarría.—Simón Altuna.—Urbano.—Villamayor (Marqués de).—Peláez (Secretario).—Boccherini (Secretario).

Abierta la sesión á las tres y media de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Conceder al Sr. Arquitecto Jefe, según ha solicitado con carácter de urgente, la autorización de la cantidad de 1.336'25 pesetas para sustituir con otra tubería de hierro la de plomo que existe en estado de descomposición que conduce las aguas al Hospital Provincial del viaje titulado de Santa Isabel, cuya suma será abonada por cuenta de las 30.000 pesetas consignadas en el presupuesto adicional para arreglo de la Hidroterapia.

Disponer, de conformidad con lo propuesto por el mismo Sr. Arquitecto Jefe, que bajo su inspección se proceda á demoler y reconstruir las dos chimeneas de fábrica que existen en la Inclusa correspondientes á las dos subidas de humos de las cocinas, para evitar los daños que en personas ó edificaciones pudiera causar la caída de las partes ruinosas, cuya obra se calcula aproximadamente en 730 pesetas, y que se recomiende á dicho señor que acuda á tiempo á la reparación de cuantos desperfectos existan en la Corporación y Establecimientos

para evitar el estado de ruina. Esta última parte del acuerdo fué adoptada á propuesta del Sr. Ceruelos.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 20 del actual, admitiendo la excusa que para desempeñar el cargo de Diputado interino ha formulado don Segundo Sarrión, y nombrando en su lugar á D. Pedro Gordón y Aristegui, el cual pasa á formar parte de la Comisión de Beneficencia y Vocal de la Junta Consultiva de Espectáculos.

Quedar también enterada de otra Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 17 del actual, por la que se admite la excusa presentada por D. Alvaro Martínez Alcubilla para desempeñar el cargo de Diputado interino, y se nombra en reemplazo de don Julian Cobo Canalejas á D. Leonardo Santos Suárez y Jabat, el cual pasa á formar parte de la Comisión provincial y de la especial de Nuevos Establecimientos y de la Junta provincial del Censo.

Quedar igualmente enterada de otra Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 19 del actual, por la que se acepta la excusa presentada por D. Luis Patiño y Mesa, Marqués de Castelar, para desempeñar el cargo de Diputado interino, y se nombra en reemplazo de D. Rufino Beltrán á don Guillermo Carvajal y Jiménez Molina, Marqués de Valdefuentes, el cual pasa á formar parte de la Comisión de Beneficencia.

El Sr. Presidente designó á los señores Peláez y Ceruelos para que acompañasen á los nuevos Diputados y tomasen posesión, como en efecto lo hicieron.

En este momento entró también en el Salón el Sr. Chapaprieta.

Dada lectura de una comunicación del Sr. Director del Hospicio solicitando se le autorice para que el acogido Eustaquio Alonso Martínez, acompañado de un dependiente del Establecimiento, comparezca como testigo el día 27 del actual en la Audiencia de Guadalupe en causa que se sigue por parricidio, autorizándole á la vez para sufragar los gastos que se ocasionen, el Sr. Chapaprieta se mostró conforme, pero reclamando la indemnización del importe á que ascienda de la Administración de justicia.

Leído un oficio del Excmo. Sr. Go-

bernador civil de esta provincia, trasladando otro del Sr. Teniente de Alcalde del distrito del Hospital, por el que se interesa sean sometidos á observación en el Establecimiento que la Corporación acuerde un guardia municipal, su esposa, su sobrina y una vecina de la casa números 4 y 6 de la calle de Zurita, que fueron mordidos por un perro hidrófobo, el señor Chapaprieta propuso se les enviase al Instituto del Dr. Ferrán.

El Sr. Serrano Echevarría dijo que, existiendo en Madrid el del Dr. Llorente, á él debían enviarse.

El Sr. Urbano propuso, y así se acordó, que la Diputación abone a cada una de las cuatro personas la cantidad que tiene fijada para estos casos con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Con motivo de este asunto, el señor Calatraveño propuso se instalase un Laboratorio con arreglo á los adelantos del Dr. Pasteur, con objeto de que en él sean sometidos aquellos que sean mordidos por animales hidrófobos, contestándole el Sr. Presidente que la Comisión de Beneficencia se ocuparía por ser á la que compete.

La Diputación quedó enterada de que el Sr. Martín Veña no podía asistir á la sesión por encontrarse ligeramente indispuerto.

El Sr. Cárdenas manifestó que en sesiones anteriores había solicitado varios datos relativos á las cantidades pagadas y que se adeudan á los Maestros de la provincia por aumento gradual, los cuales se le han facilitado, resultando que en 18 de Mayo de este año se les abonó la suma de 4.985'79 pesetas correspondientes al ejercicio de 1897-98, en 19 del mismo mes 5.153'09 que correspondían á las Maestras por el mismo ejercicio, adeudándoles lo correspondiente al ejercicio de 1898-99 y primero y segundo semestre de 1899 á 1900, importante respectivamente las sumas de 9.475'23, 5.075 y 5.059'28 pesetas, que hacen un total de 19.609'51; que significando esta suma una gran distribución entre los Maestros y Maestras, puesto que hay muchos que sólo perciben 50 pesetas anuales, algunos 75 y muy pocos 125, rogaba al Sr. Presidente que cuanto antes ordene el pago, pues hay algunos de ellos que llevan cincuenta

años de ejercicio, como ocurre con el Maestro de San Martín de Valdeiglesias, D. Ricardo Martín, que ha prestado valiosísimos servicios y es persona digna de la mayor consideración y de que se le abone lo que se le adeuda.

El Sr. Presidente contestó que atendería el ruego del Sr. Cárdenas, y en la primera ocasión que se le presente satisfará lo que, por aumento gradual, se adeuda á los Maestros.

El Sr. Martínez Contreras expuso que sentía ocuparse de un asunto tan enojoso como era el relativo á la suspensión del Jefe del Museo Histórico y de dos Ayudantes, cuyo acuerdo, adoptado por la Comisión provincial en 20 de Septiembre próximo pasado, aún está sin cumplir; que con fecha 26 del mismo mes se comunicó al Sr. Gobernador, y esta es la fecha que no se ha resuelto, debido sin duda á la influencia que dichos señores deben tener; que la Diputación debe preocuparse de que el servicio sigue abandonado y que esto no podía consentirse, y que si las suspensiones se retienen en alguna dependencia, se pongan los medios oportunos para cumplimentar el acuerdo.

El Sr. Calatraveño unió su ruego al del Sr. Martínez Contreras, añadiendo que la partida que en el presupuesto se consigna como ingreso del Laboratorio debe borrarse, esperando en cambio la humanidad el fruto de esta clase de investigaciones bacteriológicas.

El Sr. Cárdenas dijo que desde 1.º de Enero á 30 de Septiembre último se había satisfecho al personal del Museo y Laboratorio 13.814'01 pesetas y 745'80 por material, quedando pendiente de pago por este último concepto 198'50, sin que se haya recaudado cantidad alguna por análisis verificados, y que expresándose en el Reglamento de aquel departamento que el Laboratorio se ha de dedicar á asuntos bacteriológicos, se ponga éste en condiciones para que, con cargo al crédito que se consigna en el capítulo de «Calamidades», atienda al tratamiento y curación de los que sean mordidos por animales hidrófobos.

El Sr. Urbano, en nombre de la Comisión de Beneficencia, dijo que á ésta no había llegado aún el acuerdo á que se ha hecho referencia, porque de haberlo tenido, lo hubiera resuelto, y que respecto á la manifestación del Sr. Cárdenas, debía formularla en forma de proposición para que la Comisión entienda y dictamine.

Los Sres. Ceruelos y Serrano Echevarría expresaron su deseo de que el Sr. Gobernador ordene tenga el trámite de que es debido y ejecute el acuerdo de la Comisión suspendiendo á los empleados del Laboratorio.

El Sr. Chapaprieta dijo que se trataba de un acuerdo de la Comisión provincial, que ha podido ser suspendido dentro de los cuatro días siguientes á aquel en que se le comunicó, y por tanto, rogaba al Sr. Presidente se diese cumplimiento al acuerdo, y que se signifique al Sr. Gobernador la conveniencia de que suspenda ó ejecute los acuerdos dentro del plazo que la Ley marca.

El Sr. Ceruelos se manifestó conforme con la anterior propuesta porque quizás el Sr. Gobernador no estará enterado del asunto.

El Sr. Martínez Aparicio, como Vicepresidente de la Comisión provincial, hizo resaltar la justicia del acuerdo, como así se lo hizo presente al señor Secretario del Gobierno, y que

creía ya estaría cumplimentado, y no siendo así, ruega se haga ahora.

El Sr. Martínez Contreras pidió se diese lectura al citado acuerdo para que los Sres. Diputados se enteren, así como de las manifestaciones hechas que constan en el libro de actas, en la sesión correspondiente al día 20 de Septiembre próximo pasado.

El Sr. Presidente dijo que, sin perjuicio de dar lectura después de terminado el orden del día, podía hacer uso de la palabra para otro asunto el Sr. Chapaprieta.

El Sr. Chapaprieta rogó al Sr. Presidente haga cumplir el contrato de arriendo de la Plaza de Toros á fin de que el contratista ingrese las cantidades que adeuda correspondientes al anterior trimestre. Añadió que se ha solicitado varias veces la construcción de distintas Plazas de toros en pueblos inmediatos á Madrid, y la Diputación, amparándose en el privilegio que tiene, según la pragmática del Rey Don Fernando VII, siempre lo ha informado en contra por perjudicar sus intereses; que hace tiempo vino un expediente para construir una Plaza en un sitio inmediato á esta corte, y la Comisión provincial informó en contra y propuso al Sr. Gobernador que antes de resolverle se oyese á la Diputación en pleno, y esta es la hora que no sabe la resolución que haya tenido; que para evitar que algún día se conceda, ruega al Sr. Presidente se interese, así como también que, existiendo en el pueblo de Tetuán una Plaza pequeña, ésta se ha ampliado sin haber oído previamente á la Corporación, á la cual se la perjudica en sus intereses, y dé cuenta de las gestiones que realice para que se anule dicha ampliación.

El Sr. Presidente contestó que haría cumplir al contratista para que efectúe el ingreso de lo que adeuda, y que en cuanto á los otros dos puntos, gestionará cerca del Sr. Gobernador para que se realicen los deseos del Sr. Chapaprieta, que son los de la Diputación.

Entrando en el orden del día, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

Comisión de Beneficencia

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 4 de Septiembre último, declarando la incompetencia de dicho Centro para resolver respecto de la petición de los vecinos y propietarios del barrio de Atocha, en súplica del arreglo de la fachada de las Salas clínicas adjuntas al Colegio de Medicina correspondiente á la calle del Doctor Mata.

Tener por retirado, á propuesta del Sr. Lucio, con objeto de que todos los Sres. Diputados lo estudien, el dictamen proponiendo que procede acceder á la instancia de D. Manuel Montilla solicitando autorización para construir un teatro de edificación provisional en los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios, mediante el pago de 5.000 pesetas anuales.

Comisión de Gobernación

Remitir al Sr. Gobernador para su aprobación, con el informe favorable del Sr. Arquitecto, el proyecto para la construcción de un lavadero público en El Escorial.

Estimar el recurso de D. Enrique García Coviella, Médico titular de San Martín de la Vega, acordando su reposición en dicho cargo, y que se le abonen los haberes que dejó de percibir

desde 9 de Octubre de 1899, fecha de su cesación, hasta 9 de Marzo de 1900, en que tomó posesión de análogo cargo en el pueblo de Algete. El Sr. Peláez hizo constar su voto en contra de este acuerdo.

Informar al Sr. Gobernador, en contestación á su comunicación fecha 27 de Septiembre, en el sentido de que las conducciones de pobres que procedan de la provincia de Segovia, el encargado de ellas debe continuar el servicio hasta el primer pueblo de etapa, que es Lozoyuela.

Desestimar la instancia de D. Ricardo García Martín, padre del reservista Eugenio García Valverde, y estar á lo acordado por la Diputación en 27 de Mayo de 1898.

Idem la instancia de D. Manuel Novo González en la que solicita se le siga pagando la pensión que cobraba como padre de un reservista.

Aprobar la concesión de socorro de 50 pesetas á varios vecinos de Parla para atender á la curación de mordeduras causadas por un perro hidrófobo.

Confirmar la concesión de igual socorro hecho á Raimundo Calvo y otros señores para atender á la curación de sus hijos, mordidos por un perro hidrófobo.

Reclamar de la Alcaldía de esta corte certificaciones de pobreza de Cándido Cazal, Francisco Fernández, Antonio Aparicio y Carlos Bedia, que han solicitado socorro para el mismo objeto que los anteriores.

Terminado el orden del día, el señor Peláez rogó se active cuanto antes el expediente de las obras de reparación del ascensor del Hospital Provincial, que hace dos meses no funciona, y cuyo presupuesto lo presentó el Sr. Arquitecto Jefe en 21 de Agosto último.

El Sr. Chapaprieta contestó que la Comisión provincial había acordado se hiciesen las obras por administración en vista de que su importe no llegaba á 2.000 pesetas, de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Arquitecto, con cuyo acuerdo habrá ocurrido lo mismo que con el de los empleados del Laboratorio Histórico-químico.

El Sr. Peláez, después de insistir en que se active su resolución, dijo que, requerida la presencia de los Médicos del Hospital Provincial, éstos le dieron quejas de las malas condiciones que reúne el pan y el chocolate que se suministra á los enfermos, siendo de excelente calidad los demás artículos; que en la alimentación ha notado que los Médicos abusan en los extraordinarios, los cuales hacen subir mensualmente de dos á tres mil pesetas; que él dijo que procuraría que la alimentación fuese mejor, rebajando los extraordinarios, y toda vez que, según el Reglamento, tienen los Médicos la obligación de presentarse en la cocina, es cosa que no verifican; pero, en cambio, se ocupan en desacreditar, en todas ocasiones, á la Diputación; que para hacerles cumplir necesitaba el auxilio de sus compañeros, porque hay entre ellos algunas potencias, ó al menos así se creen, que cuentan con influencia para contrarrestar la acción del Visitador; que al contratista del pan le han impuesto una multa de 150 pesetas, porque se compone de engrudo y cal; que esta mañana se personó en el Hospital en el momento que iba á recibirse la leche, y sin que hubiera habido análisis, el contratista se la volvió á llevar porque decía que era mala, por lo que

procedía imponerle 50 pesetas de multa; que entre los Médicos hay algunos, como el Dr. Candela, que tiene permiso hace algunos años para no pasar la visita, siendo á la vez de la Real Casa y cobrando por los dos sitios; el Sr. Pérez Obón, que no la pasa nunca; el Sr. Hergueta, que no la pasa más que por la tarde, y los Sres. Valenzuela, Ortiz de la Torre, Codina y casi todos los demás, que lo hacen cuando tienen por conveniente, estando recargados de servicio con este abuso los Jefes clínicos que perciben un haber insignificante; que si la Diputación le ayuda, desde el día de mañana suspenderá á cuantos faltan al cumplimiento de su deber; que los Alumnos internos no cumplen por lo general y debe sustituirse ó formar un Cuerpo con condiciones rigurosas, por más que le constaba que el que era buen Alumno tenía que ser mal estudiante ó viceversa; que á todo aquel que falte á la guardia le suspenderá, aun cuando tiene la seguridad que luego ha de ser repuesto, y que terminaba dando las gracias á todos los Sres. Diputados por el apoyo que le han de prestar para llegar á la realización de sus ideales.

El Sr. Chapaprieta dijo que la Comisión provincial le había honrado con el cargo de Visitador del Hospital, y la impresión que tenía era la misma que la del Sr. Peláez; que el personal administrativo es bueno, siendo el verdadero caballo de batalla el de Médicos; que hay Alumnos internos que ni siquiera han justificado ser estudiantes de Medicina, por lo que la Comisión acordó se hiciera una revisión de todos los expedientes para que no haya ninguno que no reúna las condiciones reglamentarias; que también se encontró con que el servicio médico estaba entregado á Jefes clínicos que no reúnen condiciones, acordándose igualmente dejar sin efecto los nombramientos interinos; que también se convino en que un señor Profesor que no servía su cargo hacía años pidiera la excedencia, como en efecto lo hizo; que también al Doctor Candela, que tenía autorización para desempeñar su cargo en Palacio, se le dijo lo desempeñara en el Hospital Provincial, sin que hasta la fecha lo haya verificado; que la proposición que hizo hace algún tiempo para que se publique mensualmente en el Boletín oficial los días en que los Médicos faltaban á la visita debía aprobarse, para que el pueblo de Madrid se entere de los servicios que cada uno presta, y que á este efecto debía hacerse por el Decanato un resumen de las faltas y causas que las hayan motivado.

El Sr. Boccherini dijo que las mismas faltas que el Sr. Martínez Contreras había notado en el Hospital de San Juan de Dios son las que había notado él, y entendía que publicándolas se contrarrestarían los abusos, adelantando que en el día de mañana todos los Sres. Diputados recibirían cartas de personas influyentes recomendándoles á los Profesores.

El Sr. Peláez añadió que en el Hospital existen 1.235 enfermos, 235 más que los asignados en presupuesto, y en virtud de la aglomeración, están en las Salas destinadas á las enfermedades de la matriz las enfermas cauceras; que el Ministerio de la Gobernación debía encargarse de los 400 y pico calandrias ó enfermos crónicos que existen, llevándolos á Establecimientos de su clase, porque no quería

tener la responsabilidad moral, al echarlos, de que se muriesen en la calle; que existiendo los Pabellones hospitalarios, se podrían mandar en último caso á los calandrias, y de no hacerse así, no podrán habilitarse más camas en el Hospital Provincial, porque hay ya habilitadas hasta las cruas; que yendo en aumento la epidemia variolosa, no era posible admitir ni un sólo enfermo por estar ocupadas todas las camas, lo cual debe hacerse presente para que no se diga que la Diputación se descuida.

El Sr. Martínez Aparicio dijo que en este verano, con motivo de la epidemia, la Comisión provincial quiso habilitar los Pabellones hospitalarios, pero tuvo que desistir por no disponer de crédito al efecto.

El Sr. Calatraveño dijo que los extraordinarios que se dan á los enfermos del Hospital son necesarios por prescripción facultativa, y no es mucho el importe de dos á tres mil pesetas mensuales si se tiene en cuenta el exorbitante número de enfermos; que con respecto á los Alumnos el Sr. Visitador debía habilitar en cada Sala un cuarto para los que estuviesen de guardia, ya que no con lujo, al menos decente, para aquellos que siguen una carrera, estando conforme con que aquel que no haya aprobado las asignaturas sea declarado cesante.

En este momento se dió lectura del acuerdo de la Comisión provincial, fecha 20 de Septiembre último próximo pasado y de las manifestaciones hechas por el Sr. Martínez Contreras, que consta en el acta de la misma sesión.

El Sr. Martínez Contreras dijo que no había podido instruir el expediente que se le encomendó, porque con fecha 29 de Septiembre último el señor Gobernador pidió antecedentes del acuerdo, los cuales le fueron remitidos en 4 del actual, sin que hasta el día lo haya ejecutado; que había pedido al Jefe del Laboratorio una relación de los análisis que había practicado desde que se instaló el departamento, la cual no se le pudo facilitar porque no se llevaba registro; que igualmente pidió otra relación de los ingresos que había tenido, de la que resulta que no había habido más que uno de 40 pesetas que no se había cobrado, y que terminaba rogando á la Diputación acordase comunicar, con carácter de urgente, la suspensión de empleo y sueldo indefinidamente del Jefe del Laboratorio Histórico-químico del Hospital de San Juan de Dios, D. Antonio Mendoza, y por quince días á los Ayudantes D. José Madrid Moreno y D. Leonardo Pérez del Hierro, acordadas por la Comisión provincial en 20 de Septiembre próximo pasado, en vista de haber transcurrido con exceso el plazo para considerar firme este acuerdo, á contar desde el día 4 del corriente en que se remitieron al señor Gobernador los antecedentes que se sirvió pedir.

Después de otras manifestaciones de los Sres. Chapaprieta, Ceruelos, Martínez Contreras, Boccherini, Martínez Aparicio, Serrano Echevarría y Cortinas Porras, relativas á la designación de un Sr. Diputado para que instruya oportuno expediente, la Diputación acordó aprobar en todas sus partes lo propuesto por el Sr. Martínez Contreras, encargando á la Comisión de Personal instruya el referido expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima los dictámenes emi-

tidos por las Comisiones de Fomento y Hacienda y los que las demás despachen.—El Diputado Secretario, F. Boccherini.

699.—135.

Comisión Mixta de Reclutamiento

Sesión de 26 de Septiembre de 1900

Señores que asistieron: Ornilla.—Quiñones.—Martínez Contreras.—Mejía.—Castillo (Vicepresidente) y Martínez Aparicio (Presidente). Abierta la sesión á las tres en punto de la tarde bajo la presidencia del señor D. Ramiro Martínez de Tejada y Aparicio, Vicepresidente de la Comisión provincial, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

Declarar soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87, en analogía con el 149 de la Ley, al mozo del distrito de la Universidad, Gustavo Valledor González, sorteado con el núm. 113 en el reemplazo de 1898, el cual sirve en la actualidad en el regimiento caballería Lusitania, comunicando este acuerdo al Excmo. Sr. Capitán general de este distrito á fin de que ordene su baja en filas.

Dirigir comunicación al Excelentísimo Sr. Capitán general de este distrito para que resuelva lo que estime oportuno en lo referente al ingreso en filas del mozo Pedro Cerdeiras Fernández, el cual no ha sido alistado, y á juicio de esta Comisión procede que lo sea en el actual reemplazo con la penalidad del art. 31 de la Ley por el distrito del Centro, y con arreglo al caso tercero de la Real orden de 29 de Diciembre de 1899.

Informar al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra que procede acceder á lo solicitado por el mozo Emilio Fernández de Grado, del reemplazo de 1899 y cupo del distrito de la Latina, que solicita la devolución de 1.500 pesetas que consignó para la redención, por hallarse comprendido en los beneficios de la Real orden de 18 de Noviembre último por ser excedente de cupo, con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre próximo pasado.

Excluir del alistamiento del distrito de la Latina, por haber fallecido, al mozo Tomás Tamargo Tadeo, del reemplazo de 1897, y comunicarlo para que á su vez lo hagan á los Sres. Coronel Jefe de la zona núm. 58 y Teniente Alcalde del mencionado distrito.

Por último, dirigir respetuosa comunicación al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra manifestándole que esta Comisión no ha procedido desde luego á lo que previene el art. 2.º del Real decreto de 27 de Agosto último, toda vez que por las zonas respectivas se ha dado cumplimiento á lo determinado en el capítulo XVI de la vigente ley de Reclutamiento; es decir, que no ha lugar á celebrar el sorteo de décimas para señalamiento del contingente, en vista de que las zonas de referencia (16, 57 y 58) han remitido al Ministerio de su digno cargo los respectivos estados de los mozos declarados soldados no excedentes de cupo, y no resulta ninguna infracción de las que previene la Ley.

Se levantó la sesión.—El Presidente, Ramiro Martínez de Tejada y Aparicio.—El Secretario, Camilo Pozzi.

123.—187.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Partido de Alcalá de Henares

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.—PRIMER TRIMESTRE DE 1901

La cobranza voluntaria de la contribución territorial, industrial, alcoholes y carruajes de lujo de los pueblos que componen este partido, correspondientes al primer trimestre de 1901, tendrá lugar en los días que á continuación se detallan, con expresión de los cobradores auxiliares para verificarla:

Auxiliares	Pueblos	Días de cobranza
	Alcalá de Henares.....	20, 21, 22 y 23 de Febrero.
	Ajalvir.....	15 y 16 id.
	Algete.....	12 y 13 id.
	Ambite.....	1 y 2 id.
	Anchuelo.....	15 y 16 id.
	Barajas de Madrid.....	Se anunciará por edictos.
	Camarma de Esternuelas.....	1 y 2 id.
	Campo Real.....	9, 10 y 11 id.
	Canillas.....	1 y 2 id.
	Canillejas.....	1 y 2 id.
	Cobeña.....	Se anunciará por edictos.
	Corpa.....	5 y 6 id.
	Coslada.....	2 y 3 id.
	Daganzo de Arriba.....	15 y 16 id.
	Fresno de Torote.....	14 id.
	Fuente el Saz.....	7 y 8 id.
	Loeches.....	5 y 6 id.
	La Olmeda de la Cebolla.....	7 y 8 id.
	Los Santos de la Humosa.....	17 y 18 id.
D. Antonio Alvarez.....	Meco.....	1 y 2 id.
Gregorio Rubio.....	Mejorada del Campo.....	9 y 10 id.
Dario Alonso.....	Nuevo Baztán.....	14 id.
Manuel Roldán.....	Orusco.....	9 y 10 id.
	Paracuellos de Jarama.....	Se anunciará por edictos.
	Pezuela de las Torres.....	3 y 4 id.
	Pozuelo del Rey.....	3 y 4 id.
	Ribas de Jarama.....	5 y 6 id.
	Ribatejada.....	3 y 4 id.
	San Fernando de Jarama.....	2 y 3 id.
	Santorcaz.....	19 y 20 id.
	Torrejón de Ardoz.....	7 y 8 id.
	Torres.....	5 y 6 id.
	Valdeavero.....	18 y 19 id.
	Valdeolmos.....	9 id.
	Valdetorres.....	5 y 6 id.
	Valdilecha.....	11 y 12 id.
	Valverde.....	1 y 2 id.
	Vallecas.....	4, 5 y 6 id.
	Velilla de San Antonio.....	9 y 10 id.
	Vicálvaro.....	Se anunciará por edictos.
	Villalvilla.....	1 y 2 id.
	Villar del Olmo.....	21 y 22 id.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes.—Madrid 25 de Enero de 1901.—El Recaudador, Juan Pablo Rubio.

174.—232

Zona de Colmenar Viejo

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.—PRIMER TRIMESTRE DE 1901

La recaudación de las contribuciones territorial, industrial, carruajes de lujo y demás del expresado trimestre, tendrá lugar en los pueblos de dicho partido los días y por los auxiliares que á continuación se detallan:

Cobradores	Pueblos	Días de cobranza
	Colmenar Viejo.....	21, 22, 23 y 24 de Febrero
	Alcobendas.....	7 y 8 id.
	Becerril.....	13 y 14 id.
	Boalo (El).....	17 y 18 id.
	Chamartín.....	9, 10 y 11 id.
	Chozas de la Sierra.....	3 y 4 id.
	Fuencarral.....	14, 15 y 16 id.
	Guadalix.....	5, 6 y 7 id.
	Hortaleza.....	3 y 4 id.
	Hoyo de Manzanares.....	11 y 12 id.
	Manzanares el Real.....	5 y 6 id.
	Miraflores de la Sierra.....	8, 9 y 10 id.
	Molar (El).....	23, 24 y 25 id.
	Moralzarzal.....	Se anunciará por edictos.
	Navacerrada.....	11 y 12 id.
	Pedrezuela.....	1 y 2 id.
	San Agustín.....	3 y 4 id.
	San Sebastián de los Reyes.....	5 y 6 id.
	Talamanca.....	21 y 22 id.
	Valdepiélagos.....	Se anunciará por edictos.

Lo que se hace saber por el presente anuncio para conocimiento de los contribuyentes de dicha zona.

Madrid 25 de Enero de 1901.—El Recaudador, Francisco Martín.

174.—231.

Ayuntamientos

MADRID
Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 del actual, se sirvió

disponer como complemento de su acuerdo de 28 de Diciembre próximo pasado que el término para la presentación de instancias en solicitud de donativos á favor de los niños nacidos el día primero de siglo, y cuyos padres sean necesita-

dos, expire el día 15 de Febrero próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento del público; previniéndose que transcurrido dicho plazo no se dará curso a las reclamaciones de este género que pudieran presentarse.

Madrid 26 de Enero de 1901.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriedo.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Mario Toledano Fernández, segundo Teniente del batallón Cazadores de Barbastro, núm. 4, y Juez instructor del expediente justificativo del derecho a pensión del Estado con arreglo a la Ley de 8 de Julio de 1860, de doña María de Jesús Ricardo Fernández, madre del guerrillero Domingo García Ricardo, usando de las facultades que le concede el art. 386 del Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo a dicha doña María de Jesús Ricardo y Fernández, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Montaña de esta corte, con el fin de evacuar una diligencia, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos uno.—El segundo Teniente, Juez instructor, Mario Toledano.

174.—229.

LEGANÉS

El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias y Utensilios militares de Leganés.

Hace saber: Que debiendo adquirirse con destino a las Factorías militares de este cantón harina de todo pan, sal, leña, cebada, paja, petróleo, carbón vegetal, carbón de cok y esparto, se pone en conocimiento de las personas que tengan existencias de dichos artículos a fin de que puedan presentar sus proposiciones por escrito, expresando la cantidad que ofrecen vender de cada artículo, precio de la unidad métrica de los mismos, y acompañándose muestras de los que se ofrezcan, a las once de la mañana del día 12 de Febrero próximo, en la Comisaría de Guerra de esta villa, sita en la calle de la Cantimplora, núm. 3.

Leganés 20 de Enero de 1901.—Francisco García.

174.—235.

Juzgados de primera instancia

PALACIO

El Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en auto dictado en 15 de Junio del año próximo anterior, ha despachado ejecución a instancia de D. Joaquín José de Inchausti, representado en los autos por el Procurador D. José María Villa contra los bienes y rentas de D. Fernando Muñoz y Zunitu por la cantidad de seis mil pesetas de principal, intereses legales de esta suma a razón del 5 por 100 anual, desde

6 del repetido mes de Junio, costas y gastos causados y que se causen hasta el definitivo reintegro al acreedor; en su consecuencia, y no siendo conocido el domicilio del deudor D. Fernando Muñoz Zunitu, le cito de remate por medio de esta cédula, en conformidad a lo dispuesto en el art. 1.460 de la Ley, para que dentro del término de nueve días se persone en los autos, oponiéndose a la ejecución si viese convenirle; previniéndole que, de no verificarlo, se declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverlo a citar ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley, dictándose sentencia de remate y mandando proceder por la vía de apremio contra los bienes embargados con posterioridad al requerimiento al pago hecho en tiempo oportuno al referido deudor.

Madrid 30 de Enero de 1901.—V.º B.º —El Juez interino de primera instancia, Federico Enjuto.—El Escribano, Licenciado Antonio González y Carreras.

15.—P.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza a María Crespo, que dijo vivir en la calle de Lavapiés, número 11, y Lucía Ruiz, en la de las Huertas, 57, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, a responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas número 1.312 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibidas que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Enero de 1901.—V.º B.º —Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

169.—79.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Valentín Martínez Solechero, que dijo vivir en la calle del General Pardiñas, núm. 16, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.367 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Enero de 1901.—V.º B.º —Ricardo Maya.—El Secretario, Mario Serratacó.

169.—78.

LATINA

En virtud de providencia del señor D. Cristóbal Cerquella Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a Francisca Santos Fernández, de veintinueve años, natural de Lueca, provincia de Oviedo, de estado soltera, ocupación cruz labores, y que dijo vivir en la

calle del Medio día Grande, núm. 12, piso tercero, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 22 Enero de 1901.—V.º B.º —Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

170.—120.

En virtud de providencia del señor D. Cristóbal Cerquella Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se

cita y llama por término de cinco días a Ramón González Ramírez, de diez y ocho años, natural de Córdoba, provincia de ídem, de estado soltero, ocupación empleado y que dijo vivir en la calle de Hernán Cortés, números 15 y 17, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 16 de Enero de 1901.—V.º B.º —Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián González García.

168.—61.

Agencia ejecutiva de la Zona de Navalcarnero

Don José Segura y Brito, Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1897 a 1898, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que a continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Resetas Cóns.
38	D. Julián Arellano.—Una viña en el sitio de la Dehesilla, de tres cuartillos, de segunda clase, con 500 cepas: linda Saliente viña de Antonio Hernández y Fernández, Mediodía otra de D. Gregorio Rodríguez, Poniente otra de Eulogio Jiménez y Norte camino del Rey.....	255
61	D. Benito Herradón Hernández.—Una viña en la Dehesilla, de primera clase, con 400 cepas, de una fanega: linda Saliente Juan Fernández, Mediodía Antonio Hernández, Poniente Eduardo Rodríguez y Norte camino del Rey.....	400
67	D. Anselmo López Rodríguez.—Una viña en la Dehesilla, de cuatro fanegas, de primera clase, con 200 cepas: linda Este viña de Francisco Rodríguez, Mediodía viña de Eulogio Jiménez, Poniente viña de Francisco Rodríguez y Norte con viña de Manuel Romo.....	1.600
70	D. Felipe Martiñ Martín.—Una viña al sitio de la Dehesilla, de siete celemines, de primera clase, 300 cepas: linda Este con viña de Antonio Jiménez, Mediodía y Norte con viña de Vicente Herradón y Poniente viña de Felipe Molina.....	235
77	D. Loreto Moral Avila.—Una viña en la Dehesilla, de una fanega, de primera clase, con 686 cepas: linda Este Abundia Avila, Mediodía con viña de herederos de José Jiménez, Poniente otra de herederos de Joaquín Martín y Norte viña de la Capellanía.....	400
79	Doña Catalina Nieto.—Una viña al sitio de la Dehesilla, de una fanega, de primera clase, con 500 cepas: linda Saliente viña de Alejandro Romo, Mediodía viña de José Villamiel, Poniente viña de Felipe Molina y Norte Froilán Franco.....	400
83	D. Luciano Rico (herederos).—Una tierra a pasto al sitio olivar de la «Vizcondesa»: linda Este herederos de Miguel Rico, Sur Barranco, Oeste José María Díaz y Norte Eusebio Romero....	150
84	D. Miguel Rico (herederos).—Una tierra a pasto al sitio «Barranco del olivar de la Vizcondesa»: linda Este y Mediodía Barranco, Oeste Luciano Rico y Norte Eusebio Romero.....	150
87	D. Martín Rodrigo.—Una viña al sitio de los Llanos, de una fanega, de primera clase: linda Saliente y Norte Pedro Gutiérrez, Mediodía carretera y Poniente barranco.....	400
91	D. Eusebio Romero Fariñas.—Una tierra al olivar de la «Vizcondesa»: linda Este Vallejo, Sur herederos de Miguel Rico, Oeste Agapito Panadero y Norte Matías Fernández.....	600
98	D. Severo Teresa Martín.—Una tierra al olivar de la «Vizcondesa», de seis fanegas, de segunda clase: linda Saliente dicho olivar, Mediodía Angel Fernández, Poniente y Norte camino del Santo.....	900
3	Doña Susana Díaz Pérez.—Una casa en las Vistillas: linda Saliente y Norte con cañada, Mediodía Elvira Serantes y Poniente Escolástico Fernández.....	1.000

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 11 de Marzo de 1901, a las doce de la mañana, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En aldea del Fresno a 18 de Enero de 1901.—El Agente ejecutivo, José Segura.

172.—150.